

ANEXO IV

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***3126**	ACEVEDO ROMÁN, ANA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***0907**	ACOSTA MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL	B.1	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***3502**	AGUILAR FERNÁNDEZ, JAVIER	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera del idioma correspondiente más la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***4889**	ALARCÓN MARTÍNEZ, JESÚS	B.3	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***0271**	ALLAL BACHIR, IKRAM	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***4960**	AROCA MATEU, NURIA	B.4	No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador o educadora, monitor o monitora, técnico o técnica en educación infantil (C1), en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3).
***4895**	AYALA MONTOYA, NURIA DEL MA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera del idioma correspondiente más la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***4362**	BALLESTER DEL CERRO, JOSÉ AN	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 4 meses y 29 días, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
***0767**	BERENGUER PEREDA, MARIA DO	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***4223**	CABALLERO MARTÍNEZ, MARÍA Á	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***1673**	CAMPOY CELDRÁN, PATRICIA	B.3	El certificado de los servicios prestados no aparece la conformidad del centro suscrito por el director y la Inspección Educativa según el modelo VIII de esta orden.
***3589**	CANDELA GOMARIZ, ALEJANDRA	Bilingüe	La habilitación para puestos en el programa de profundización en lenguas extranjeras no es una especialidad tasada en el Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.
***1266**	CAÑAVATE MARTÍNEZ, RAQUEL	B.1	De conformidad con lo establecido en el anexo XIII de la Orden de convocatoria la experiencia docente se acredita a través de una hoja de servicios, certificada por los jefes de las unidades de personal de las distintas administraciones educativas en materia de personal docente.
***3486**	CASANOVA SÁNCHEZ, ANA	B.3	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***6416**	CASAS AROCA, JULIO	B.1B.3	Los Servicios como Profesor Visitante no se valoran en los subapartados, sólo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
***3060**	CEREZUELA FERNÁNDEZ, LAURA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***1417**	CHIESA LÓPEZ, LUCÍA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***5634**	CONESA SERNA, MARÍA	B.3	De conformidad con lo establecido en el anexo XIII de la Orden de convocatoria la experiencia docente se acredita a través de los Ministerios de Educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado Español en el Exterior, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Dichos certificados deberán estar traducidos al castellano por traductores jurados.
***7079**	CUENCA ÚBEDA, SAÚL	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***0067**	DE CASTRO MARTÍNEZ, TISCAR M	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***1710**	DE GEA GUILLÉN, AMPARO	B.3	Sólo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, ordena la función pública docente.
***9763**	DOMENE MARTÍNEZ, BELINDA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***1650**	ESPALLARDO RUIZ, MARÍA CONS	Experiencia docente	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***6778**	FAZACAS, ROXANA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre. Si no presenta la mención en Lengua Extranjera: Inglés, sólo podrá aportar el Certificado de nivel B2 en el Idioma Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas.
***0639**	FERNÁNDEZ GALVÁN, LARA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***5217**	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SILVIA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***3711**	FERNÁNDEZ ORTIGOSA, SYLVIE	Lengua Extranjera: Francés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***3711**	FERNÁNDEZ ORTIGOSA, SYLVIE	Educación Infantil	No aporta título de graduado o graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil, o alguno de los títulos exigidos en el anexo del RD1594/2011, o certificación académica válida donde conste que ha solicitado y pagado los derechos de expedición del título.
***5951**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUELA	Lengua Extranjera: Francés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***9054**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SANDRA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***4030**	FERNÁNDEZ TOQUERO, JUANA M	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***9319**	FERRANDEZ CUELLO, ROSARIO A	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***3117**	FERRÁNDIZ CONESA, ALEJANDRA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***8260**	FERRANDO MARTÍNEZ, JENNIFER	Pedagogía Terapéutica	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos establecidos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***9626**	FRANCO TOVAR, INÉS	B.4	Estimada Parcialmente. Para el cómputo de la experiencia docente previa, se acumularán todos los períodos de tiempo que se acrediten en cada subapartado y que corresponda valorar por cada uno de ellos. En el mismo período no podrá acumularse los servicios que se hayan prestado simultáneamente.
***0158**	FRUTOS CUTILLAS, NOELIA	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 7 años y 4 meses, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
***8575**	GARCÍA BLANCO, IRENE	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***6287**	GARCÍA GONZÁLEZ, PEDRO	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***8106**	GARCÍA TORRES, MARÍA CORTES	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***2372**	GARRIDO CAÑAS, ISABEL	B.3	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***3692**	GARZÓN SALVADOR, NOEMÍ PILA	B.3	No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador o educadora, monitor o monitora, técnico o técnica en educación infantil (C1), en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años).

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***0563**	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, DUNA MARÍA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7526**	GONZÁLEZ CELDRÁN, ROXANA	Infantil	No aporta título de graduado o graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil, o alguno de los títulos exigidos en el anexo del RD1594/2011, o certificación académica válida donde conste que ha solicitado y pagado los derechos de expedición del título.
***2049**	GONZÁLEZ GÓMEZ, MARÍA DEL PILAR	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***4418**	GONZÁLEZ LOZANO, ARIADNA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***0581**	GONZÁLEZ SÁEZ, IRENE	B.1	Solo se valora en este apartado la experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos.
***7912**	GORDO GUZMÁN, MARÍA JESÚS	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***0920**	GORJÓN PRIETO, JOSÉ	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***5655**	GRACIA ALBADLADEJO, ÁLVARO	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***2332**	HENARES LÓPEZ, ANA BELÉN	Lengua Extranjera: Inglés	El certificado que presenta no acredita la competencia en lenguas extranjeras según el Decreto nº 253/2025, de 11 de diciembre, que modifica el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo.
***4238**	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ELENA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***5583**	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PALOMA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***3048**	HERNÁNDEZ MIRETE, JOSÉ ENRI	B.2	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
***1421**	HERRERA LÓPEZ, MARÍA	Lengua Extranjera: Inglés	El Certificado de competencia en lenguas extranjeras que presenta no es válido, según el Decreto nº 253/2025, de 11 de diciembre, que modifica el Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo.
***1335**	HERRERO ATIÉNZAR, MARTA	B.1	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***3478**	HERRERO CUESTA, IGNACIO	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***9190**	HITA LINDE, JUDYTH	B.1	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***0000**	IMBERNÓN PÉREZ, VIRGINIA MAR	Inclusión lista interinos	Para ser incluido en la lista de interinos debe formular instancia de participación en el procedimiento selectivo convocado por orden de 21 de enero de 2026, salvo que forme parte de la listas vigentes del bloque I, no perteneciendo a la misma.
***9243**	JIMÉNEZ DÍAZ DE LA GUARDIA, C	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***9425**	JIMÉNEZ HURTADO, LAURA	Pedagogía TerapéuticaLengu	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y también para la especialidad de inglés.
***3738**	JULIÁ VILLA, LINA	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***9261**	KAOUS EL JAHRANI, IMRAME	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***4881**	LADRÓN DE GUEVARA QUINTELA	B.2	No se valora la experiencia docente en universidades públicas o privadas.
***3138**	LARDÓN GARCÍA, FRANCISCO JO	B.2 Mayores de 55 años	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la LOE ordena la función pública docente. De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***1938**	LÍNDEZ NAVARRETE, ISABEL	B.1	Estimada parcialmente. Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***4661**	LIZA MUÑOZ, ANA	B.3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la LOE ordena la función pública docente.
***1102**	LIZARRÁN ABELLÁN, JUANA MARÍA	Música	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música o algún otro de los requisitos según lo previsto en la letra b) del artículo 4.2 del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre.
***4158**	LÓPEZ GARCÍA, AMPARO MARÍA	B.3	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la LOE ordena la función pública docente.
***3070**	LÓPEZ GARCÍA, MANUEL	B.1	Estimada parcialmente. Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***3943**	LÓPEZ GARCÍA, RAFAEL	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***1874**	LÓPEZ GIL, JUANA	Mayores 55 años	De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***3557**	LÓPEZ MARTÍNEZ, JUANA	B.3	Estimada parcialmente. Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***6927**	LÓPEZ NOGUERA, IRENE	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 3 meses y 11 días, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
***1844**	LÓPEZ VICTORIA, LUCÍA	B.4	No se valora la experiencia como auxiliar de conversación.
***4821**	LOZANO MARTÍNEZ, VICENTA	Nota oposición	Se tiene en consideración la oposición superada en alguno de los procesos selectivos para ingreso al cuerpo de maestros. Si no cuenta con ninguna oposición superada la nota que se tiene en cuenta es la nota obtenida en este proceso selectivo.
***4503**	MARQUINA MARTÍNEZ, LAURA	B.4	Según establece el Anexo XIII de la Orden de Convocatoria, la experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (16/02/2026). Por lo que no le pueden ser valorados dichos servicios.
***2593**	MARTÍNEZ ÁGUILA, ALBA MARÍA	B.1	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***8325**	MARTÍNEZ CAMPOY, SARA	B.3	Debe presentar certificado de Servicios Prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la Administración Educativa correspondiente.
***3255**	MARTÍNEZ CUENCA, JUAN ANTON	Oposición superada	Según los antecedentes que constan en esta Administración, no consta que tenga aprobado el proceso selectivo del año 2005.
***9604**	MARTÍNEZ GARIJO, VÍCTOR	Música	Debe reunir los requisitos de titulación que establece el anexo del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre para la adquisición de la especialidad solicitada.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***0785**	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, MARÍA DEL	Educación Primaria	Para la adquisición de la especialidad de Educación Primaria es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, y el resto de titulaciones que establece el anexo del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre para dicha especialidad.
***4236**	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARÍA FRAN	B.1	Según establece el Anexo XIII de la Orden de Convocatoria, la experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (16/02/2026). Por lo que no le pueden ser valorados dichos servicios.
***2659**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, INÉS	Pedagogía Terapéutica	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
***9997**	MARTÍNEZ MORATA, MARINA	B.3	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
***0617**	MARTÍNEZ MURCIA, RAQUEL	B.3	Se tienen en cuenta los servicios prestados antes del 16/02/2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
***3167**	MARTÍNEZ PAÑOS, PATRICIA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***3662**	MARTÍNEZ SORIA, YOLANDA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***1100**	MEDRANO GARNES, ANA	Pedagogía Terapéutica	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Según establece la Comisión de Valoración de Títulos, la titulación aportada no es concordante con la especialidad solicitada.
***3756**	MENÉNDEZ SASTRE, BÁRBARA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***1601**	MILLÁN PALOMARES, MARINA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7358**	MINGORANCE RUEDA, MARÍA JOSÉ	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera del idioma correspondiente más la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***0059**	MOLES SANTIAGO, MARTA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7063**	MOLINA MOROTE, JUAN MANUEL	B.3 y B.4	En el caso de que se hayan desempeñado simultáneamente los servicios prestados en el apartado B.3 y B.4 no podrá acumularse dicha puntuación.
***6520**	MOLINA VALDIVIESO, MARÍA	B.3	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***5770**	MORALES HERRERÍAS, ANA	B.1 Lengua Extranjera: Francés	B.1 - De conformidad con lo establecido en el anexo XIII de la Orden de convocatoria la experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria, que finalizó el 16 de febrero de 2026. El Título aportado no habilita para la especialidad solicitada; debe estar en posesión del Certificado de nivel avanzado o Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas correspondiente.
***2578**	MUÑOZ MESAS, NOELIA	Lengua Extranjera: Inglés	Debe presentar Certificación Académica personal en la que conste el idioma cursado.
***7248**	NAVARRO LAORDEN, ANA	B.4	Sólo se valoran enseñanzas regladas de la LOE. No se valoran los servicios prestados como monitora.
***1331**	NAVAS MARTÍNEZ, MARINA	B.3	Solo se valoran, aquellos certificados de servicios prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, en el que conste la fecha de inicio y cese de cada periodo de contratación, nivel educativo y especialidad, así como el nombre y apellidos del apirante.
***5788**	NAVIO BELMONTE, EVA	B.3 Lengua Extranjera: Inglés	No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador o educadora, monitor o monitora, técnico o técnica en educación infantil (C1), en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años). Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera del idioma correspondiente más la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
***2545**	ORTIGAS MARTÍNEZ, TERESA	B.4	No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, lector o lectora, u otras actividades similares que se desarrollen en los centros educativos.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***7796**	PALACIOS ESPADERO, PAULA	B.1	De conformidad con lo establecido en el anexo XIII de la Orden de convocatoria la experiencia docente se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes en la presente convocatoria, que finalizó el 16 de febrero de 2026.
***3348**	PAÑOS MARTÍNEZ, LETICIA	Oposición superadaPedagogía	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia. Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
***1797**	PAREJO SERRANO, ANA ISABEL	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7793**	PAULANO REX, SANDRA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***5030**	PEDREÑO TONDA, MARÍA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***3383**	PÉREZ BARRIONUEVO, MARÍA VIC	MúsicaPedagogía Terapéutica	Para la adquisición de la especialidad de Música es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en música, para la adquisición de la especialidad en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos previstos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***1605**	PÉREZ GUERRERO, ASCENSIÓN	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre. Título de Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991) en el idioma correspondiente, o alguno de los títulos previstos en el anexo del RD 1594/2011.
***6659**	PÉREZ NICOLÁS, MARÍA DOLORE	B.3	No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador o educadora, monitor o monitora, técnico o técnica en educación infantil (C1), en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3 años).
***0284**	PÍO SORIANO, ANA CRISTINA	Pedagogía Terapéutica	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos establecidos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7480**	PRESA RODRÍGUEZ, RAQUEL	B.4	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la LOE ordena la función pública docente. No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador/a, monitor/a o técnico/a educación infantil tal y como establece la nota 11 del anexo XIII.
***7674**	PUJANTE MOLLA, FUENSANTA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***5861**	REYES ALCAINA, BEATRIZ	B.3	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
***5537**	RODRÍGUEZ CÁNOVAS, MÍRIAM	B.3	Estimada parcialmente. Solo se valoran, aquellos certificados de servicios prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, en el que conste la fecha de inicio y cese de cada periodo de contratación, nivel educativo y especialidad, así como el nombre y apellidos del aspirante.
***1912**	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, MIGUEL	Lengua Extranjera: Inglés	El título aportado, según la comisión de valoración de títulos, no es concordante con la especialidad solicitada.
***5025**	RODRÍGUEZ VIDAL, MARÍA DE LO	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 2 años 29 días, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***2674**	RUBÍ FUENTES, MARÍA DEL CARM	Lengua Extranjera: Francés	Estimada parcialmente. Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***2548**	RUBIO BROTONS, NURIA	Educación Infantil	No aporta título de graduado o graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil, o alguno de los títulos exigidos en el anexo del RD1594/2011, o certificación académica válida donde conste que ha solicitado y pagado los derechos de expedición del título.
***0200**	RUBIO SÁNCHEZ, MARÍA JOSEFA	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 1 año, 4 meses y 27 días, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
***8866**	RUIZ GÓMEZ, LAURA	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera en el idioma correspondiente y, además del mencionado título, la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de conformidad con lo previsto en el Anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***8056**	RUIZ LÓPEZ, BELÉN	B.1	Revisada su Hoja de Servicios le corresponde un total de 1 año, 2 meses y 6 días, valorándose los servicios prestados hasta el 16 de febrero de 2026, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por lo tanto la puntuación otorgada es correcta.
***8799**	RUIZ MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***3476**	RUIZ RUIZ, JUAN JOSÉ	Inclusión lista interinos Mayores de 55 años	Para ser incluido en la lista de interinos debe reunir los requisitos establecidos en el Artículo 96 de la Orden de 21 de enero de 2026. De conformidad con lo establecido en el Artículo 97 de la Orden de convocatoria de este procedimiento, no cumple con los requisitos establecidos.
***1712**	RUIZ SÁNCHEZ, MARAVILLAS	B.3 / B.4	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
***9450**	SÁEZ ESCRIBANO, SANDRA	Audición y Lenguaje	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos establecidos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***6276**	SÁNCHEZ CAMPOS, ISABEL MARÍ	Servicios Prestados	No aporta documentos justificativos que acrediten su experiencia docente en centros públicos o privados/concertados.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***0873**	SÁNCHEZ GARCÍA, ALBERTO	B.3	Solo se valoran, aquellos certificados de servicios prestados en centros privados con la conformidad de la Inspección de Educación de la administración educativa correspondiente, en el que conste la fecha de inicio y cese de cada periodo de contratación, nivel educativo y especialidad, así como el nombre y apellidos del apirante.
***3428**	SÁNCHEZ GÓMEZ, ROCÍO	Audición y Lenguaje	Estimada parcialmente. Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos establecidos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***7167**	SÁNCHEZ VALERA, MARÍA JESÚS	B.3	Estimada parcialmente. Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***4539**	SANES MARTÍNEZ, FRANCISCO J	B.4	Revisado el documento justificativo, certificación de servicios prestados en el centro concertado, ya se encuentra baremado en este apartado, por tanto su experiencia docente es de 11 meses y 26 días.
***6505**	SANTIAGO BERMÚDEZ, IVÁN	B.2	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***4570**	SANTIAGO MOYA, ESTHER MARÍA	B.2	No se valoran los servicios prestados como auxiliar, educador o educadora, monitor o monitora, técnico o técnica en educación infantil (C1), en escuelas infantiles públicas o privadas (ciclo 0 a 3).
***6878**	SERRANO ALONSO, PAULA	B.1	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***7792**	SIMARRO CORTÉS, PURIFICACIÓN	B.2	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente.
***4402**	SOTO AROCA, MARTA	B.3	Los servicios prestados solo computan hasta el 16 de febrero de 2026, fecha fin de plazo de presentación de instancias en el presente procedimiento.
***4162**	TORIBIO FERNÁNDEZ, MARÍA DEL	Lengua Extranjera: Inglés	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua Extranjera del idioma correspondiente más la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

NIF/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBAPARTADO MOTIVO RECLAMACIÓN	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN
***6491**	ÚBEDA GÓMEZ, SARA	Experiencia docenteOposición	Solo se valoran los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ordena la función pública docente. Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia. Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, o alguno de los títulos establecidos en el anexo del RD 1594/2011, de 4 de noviembre.
***1002**	VALCÁRCEL BASANTE, MARTA	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***5174**	VERDEJO MARTÍNEZ, ESTHER	B.3	Estimada parcialmente. En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente servicios prestados en centros distintos, no podrá acumularse dicha puntuación.
***3133**	VICENTE RODRÍGUEZ, JERÓNIMO	Oposición superada	Solo se valoran las oposiciones superadas conforme a lo establecido en el artículo 96.2.III de la Orden de Convocatoria en procesos selectivos convocados en la Región de Murcia.
***8123**	VÍLCHEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	B.2	Los servicios prestados en centros docentes cuyo titular sea una administración local se acreditarán mediante certificado expedido por la entidad local o autonómica correspondiente, en el que conste el nivel educativo y duración real de los servicios, con las fechas exactas del comienzo y terminación de los mismos, contrato de trabajo y vida laboral, con la conformidad de la Inspección de Educación, según el modelo recogido en el anexo VIII-B de esta orden.
***7742**	VILLAGORDO GUILLÉN, RAQUEL	B.3 / B.4	En el caso de que se haya desempeñado simultáneamente los servicios prestados en el apartado B.3 y B.4 no podrá acumularse dicha puntuación.
***5166**	VILLAR VERA, DANIEL	Educación Física	Para la adquisición de la especialidad es necesario estar en posesión del Título de Graduado/a que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física.